

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente proceso con sendos memoriales de la parte actora. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 23 de Enero de 2023
La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 115
RADICACIÓN: 760014189003-2021-00562
Santiago de Cali, veintitrés (23) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

Se recibe escrito de la representante legal de la sociedad BANCOLOMBIA S.A., informando haber recibido a entera satisfacción del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. – FNG, la suma de \$15.346.163, acreditando haber subrogado parcialmente en una suma concreta, los derechos, acciones y privilegios respecto al título objeto de recaudo, de conformidad con los artículos 1666, 1668 y 1670 del Código Civil.

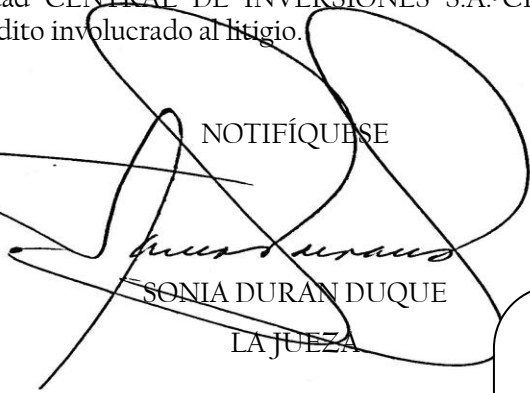
Subsiguientemente, se allega documento suscrito por la representante legal del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. -FNG, mediante el cual realizan la Cesión de Derechos que como subrogatario detenta, en favor de la entidad CENTRAL DE INVERSIONES S.A.-CISA, solicitando se reconozca a dicha cesionaria parcial, dentro del presente trámite ejecutivo.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1666, 1668 Num. 3 y 1670, Inc. 1°, 2361 y 2395 inciso 1° del C. Civil, la instancia;

RESUELVE:

- 1.- TENER como SUBROGATARIO PARCIAL de los derechos, acciones y privilegios en los términos del artículo 1666, 1668 Num. 3 y 1670, Inc. 1°, 2361 y 2395 inciso 1° del C. Civil y demás normas concordantes al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A- FNG hasta por el valor de \$15.346.163, respecto a la sociedad BANCOLOMBIA S.A.
- 2.- TENER COMO CESIONARIO PARCIAL DEL CREDITO objeto del presente PROCESO EJECUTIVO a la entidad CENTRAL DE INVERSIONES S.A.-CISA, conforme al documento aportado, respecto al crédito involucrado al litigio.

NOTIFÍQUESE



SONIA DURAN DUQUE
LA JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 016 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 02 DE FEBRERO DE 2023
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria